

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

En cumplimiento del Calendario Fiscal, aprobado con carácter definitivo por este Ayuntamiento por acuerdo plenario del día 30-10-18, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 244 de fecha 21-12-18 y conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de Julio, mediante el presente anuncio se comunica la apertura del periodo voluntario de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio económico 2019, que comprende entre el día 3 de abril al 4 de Junio de 2019 o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El lugar de ingreso en efectivo será en las agencias de Banco Castilla-La Mancha, Banco Santander, Caja Rural de Castilla-La Mancha, Cajamar, Bankia, Globalcaja, y Banco Sabadel, en días hábiles y horario de atención al público de estas entidades.

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo íntegro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcázar de San Juan, a 1 de marzo de 2019.- La Alcaldesa-Presidente.- Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 607

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>